

OMPI



CRNR/DC/70

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 13 de diciembre de 1996

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

**CONFERENCIA DIPLOMÁTICA
SOBRE CIERTAS CUESTIONES DE DERECHO DE AUTOR
Y DERECHOS CONEXOS**

Ginebra, 2 a 20 de diciembre de 1996

ENMIENDA DEL ARTÍCULO 1 DEL PROYECTO DE TRATADO N° 2

propuesta por la Delegación del Brasil

La Delegación del Brasil propone que se introduzca el siguiente párrafo después del párrafo 1) como nuevo párrafo 2):

El presente Tratado no tendrá conexión, explícita o implícita, con otros tratados o convenios que, directa o indirectamente, estén relacionados con la misma materia.

[Fin del documento]